

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 26,46

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

31 OCT 2017

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el “costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
C. El Decreto Presupuestario N°058 de fecha 23 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
D. Decreto Alcaldicio N°2367 de fecha 25 de septiembre de 2017 que declara como actividad municipal la actividad denominada “Aniversario Villa Primavera”.
E. El presupuesto de fecha 26 de octubre de 2017, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
F. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
G. Programa del evento.
H. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	N° HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORA DE DIDECO	\$10.738	2	\$ 21.476
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
TOTAL	\$34.525.-	8	\$ 69.050.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 249% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de instructora de zumba para “Aniversario Villa Primavera”, a realizarse el día sábado 28 de octubre de 2017 a las 20:00 horas, en la Cancha Villa Primavera de Concón.
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 27.778.-, veintisiete mil setecientos setenta y siete pesos, impuestos incluidos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios de instructora de zumba para la actividad “Aniversario Villa Primavera”, a realizarse el día sábado 28 de octubre 2017, en la Cancha Villa Primavera, a nombre del siguiente proveedor:

- **JAVIERA ARANCIBIA VARGAS**, Rut. [REDACTED] por un **monto total de \$ 27.778.- impuestos incluidos**.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de eventos.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/AVC/PFG/xlo
Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado